## CONTRATO DE OPCIÓN DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE CCCBR

NOS	OTROS:				,
vecin	no de				
orta	dor de la cédula	de iden	ıtidad		, que para efectos de
este	documento	se	denominará	"VENDEDOR	negative, que para efectos de <b>PROMITENTE";</b> y
vecin	no de			, portador	de la cédula de identidad
		, que	para efectos	de este este do	ocumento se denominará
'CO	MPRADOR PI	ROMIT	ENTE";		
				a= a= á ==	
					COMPRA-VENTA DE
INM	UEBLE, la que	se regii	á por las siguie	ntes cláusulas:	
	<b>ATED</b> A DI <b>T</b> A		OD DDOLL		
					que es propietario con
					Registro Nacional, Partido
de			: la cual	se describe así:	
FOL	IO REAL Nún	nero			Municipal
PLA	NO CATASTI	RADO_		Visado	Municipal
	CACIÓN:				
					to
Direc	cción exacta:				
	DEROS:				
Este:			Oest	e:	
	DIDAS DEL IN				
	según Registro				
	del Terreno				
	te a calle				
	de la Construcc				

## **CONSTRUCCION:**

No. Dormitorios	Tanque de agua	Oficinas	Salas
Closets	Agua Caliente	Sala de TV	Comedor
Área Servicio	Bomba	Terraza	Cocina
Piso	Rejas	Alcantarillado	Pilas
Muebles	Alarma	Tanque Séptico	Baños
Teléfonos	Guarda	Tapias	Garaje
Otros:			

<b>GRAVAMENES</b> : Actualmente la finca número000 soporta los siguientes
gravámenes:  Hipotecario: Inscrito al tomo Asiento Secuencia
Otros: Inscrito al tomo Asiento Secuencia
Ottos inscrito di tomo risiento secucioni
SEGUNDA: El VENDEDOR PROMITENTE ofrece vender al COMPRADOR
PROMITENTE dicho inmueble antes descrito en la cláusula primera anterior por el precio
de colones ( dólares). El inmueble objeto de la presente Opción de Compra-
Venta se venderá libre de anotaciones marginales y al día en el pago de los impuestos nacionales y municipales.
TERCERA: El plazo de la presente Opción de Compra-Venta es de MESES
contados a partir de la firma de este documento, para lo cual el COMPRADOR
PROMITENTE entrega en este acto al VENDEDOR PROMITENTE la suma de
COLONES O DÓLARES ESTADOUNIDENSES) como señal de trato. Los restantes
COLONES O DÓLARES serán entregados al momento de la firma de la escritura de
venta mediante depósito bancario en la cuenta del <b>VENDEDOR PROMITENTE</b> o mediante cheque de gerencia.
Si al final del plazo de MESES no se pudiera ejercer la presente Opción de Compra-
Venta por causas imputables al <b>COMPRADOR PROMITENTE</b> la suma antes recibida quedará a su favor como indemnización por el plazo concedido.
Si al final del plazo de <b>MESES</b> no se pudiera ejercer la presente Opción de Compra-
Venta por causas imputables al <b>VENDEDOR PROMITENTE</b> la suma antes recibida
deberá ser devuelta íntegramente por el <b>VENDEDOR PROMITENTE</b> a favor del
COMPRADOR PROMITENTE como indemnización por no celebración de la compra-
venta.

**CUARTA:** Los gastos legales relacionados con la formalización de la escritura de traspaso del inmueble objeto de la presente Opción de Compra-Venta serán asumidos íntegramente por el **COMPRADOR PROMITENTE**.

**QUINTA:** Todos los conflictos, controversias o diferencias que surjan con motivo del presente contrato, de su ejecución, incumplimiento, interpretación, se resolverán ante algún Centro de Resolución Alterna de Conflictos debidamente autorizado por nuestra legislación vigente, prefiriéndose en primera instancia el uso de la conciliación sin perjuicio de utilizar en caso de no lograrse una solución al diferendo a la mediación o el arbitraje, siendo éste último de un solo miembro y de equidad.-

SEXTA: Toda comunicación referente a este contrato deberá hacerse por escrito y valdrá como fecha de aviso la del recibo por cualquiera de las partes, quedando sometido al ordenamiento jurídico costarricense así como la jurisdicción aplicable será la de la República de Costa Rica.

SETIMA: Para cualquier comunicación que deban hacerse las partes en la ejecución de

esta Opción de Compra-Venta, o bien para los efectos estipulados en la Ley de Notificaciones Judiciales número ocho seiscientos ochenta y siete de cuatro de diciembre del dos mil ocho las partes aceptan como válida la notificación que se les haga en los lugares señalados como domicilio contractual:

VENDEDOR PROMITENTE: Para recibir NOTIFICACIONES	relacionadas con el
presente contrato: domicilio contractual	
Teléfonos:	
Fax:	
Apartado Postal	
Correos electrónicos	
COMPRADOR PROMITENTE: Para recibir NOTIFICACIONE presente contrato: domicilio contractual	
Teléfonos:	
Fax:	
Apartado Postal	
Correos electrónicos	
La presente Opción de Compra-Venta modifica cualquier otro docume	ento anterior.
Firmamos en la ciudad de	ambas partes en dos
tantos originales, según lo acordado anteriormente, a los	
tantos originales, según lo acordado anteriormente, a los del año 20	días del mes d

**COMPRADOR PROMITENTE** 

**VENDEDOR PROMITENTE**